

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 51/05, interpuesto por don Francisco Irizarri Carrión, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Francisco Irizarri Carrión, recurso núm. 51/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.2.05, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 19.6.03, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2002/1041/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 51/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1641/05-S.3.^a, interpuesto por el Ayuntamiento de Motril ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Motril recurso núm. 1641/05-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de febrero de 2005, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Granada, de fecha 18 de febrero de 2004, por la que se adoptan Medidas Provisionales en el procedimiento sancionador núm. 1539/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1641/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 88/06, interpuesto por don Domingo Medina Parra, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Domingo Medina Parra, recurso núm. 88/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.12.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 21.5.03, recaída en el expediente sancionador núm. SAN-CAZ-467/02-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 88/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 806/05-S.1.^a, interpuesto por don Juan José Pedraza Ramírez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan José Pedraza Ramírez, recurso núm. 806/05-S.1.^a, contra la desestimación del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.8.04, por la que se deniega la solicitud de autorización para instalación de cerca ganadera en la finca denominada «Torrubia o Palancares» sito en el término municipal de Cardeña (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 806/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 40/06-S.3.^a, interpuesto por doña Inmaculada y don Horacio Arenas Alcaraz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Inmaculada y don Horacio Arenas Alcaraz, recurso núm. 40/06-S.3.^a, contra la desestimación de la solicitud de declaración de nulidad entorno al derecho de retracto ejercitado respecto de las cuotas indivisas de dominio sobre las fincas Alcornocosas y otras del término municipal de Montoro (Córdoba) (Expte. 230/89), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 40/06-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 785/05-S.1.^a, interpuesto por don Cristóbal Báñez Trigueros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Cristóbal Báñez Trigueros recurso núm. 785/05-S.1.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estima parcialmente el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 9 de diciembre de 2003, recaída en el procedimiento sancionador HU/2001/3181/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 785/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 509/05. (PD. 1856/2006).

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 509/05, dimanante de los autos de Proc. Ordinario num. 843/01 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Granada, a instancia de Allianz, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A, contra Andaluza de Montajes Industriales, S.A. y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Granada, a catorce de octubre de dos mil cinco. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación - rollo 509/05 - los autos de

J. Ordinario num. 843/01 del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, seguidos en virtud de demanda de Allianz, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A, contra Andaluza de Montajes Industriales, S.A., Excavaciones Cervantes, S.L., Don Rafael Salinas Sánchez, don Manfredo Dueñas Salinas y contra Consorcio de Compensación de Seguros y la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradas. Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación este Tribunal dispone el siguiente: Fallo. Se confirma la sentencia, condenando a la apelante al pago de las costas.»

Firmado, Ilmos. Sres. Presidente don Antonio Gallo Erena; Magistrados: Don José María Jiménez Burkhardt, don Antonio Mascaró Lazcano.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Excavaciones Cervantes, S.L., expido el presente que firmo en Granada, a veintinueve de noviembre de 2005.

El Presidente, El Secretario.